## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







AUT0104242A5 Registro Federal de Contribuyentes

AUTOLUX Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101632791 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO, TABASCO A 31 DE MAYO DE 2022



Datos de Identificación del Contribuyente:				
<b>RFC</b> : AUT0104242A5				
Denominación/Razón Social:	AUTOLUX			
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE			
Nombre Comercial:				
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2001			
Estatus en el padrón:	ACTIVO			
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 2001			

Datos del domicilio registrado				
Código Postal:86190	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)			
Nombre de Vialidad: CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA	Número Exterior: 1106			
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PRIMERO DE MAYO			
Nombre de la Localidad: VILLAHERMOSA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CENTRO			
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	Entre Calle: BELISARIO DOMINGUEZ			
Y Calle: INES ALFARO	Correo Electrónico: gustavo.gtz@grupodg.net			
Tel. Fijo Lada: 993	<b>Número:</b> 3100970			

Página [1] de [3]





Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado d	del	contribuyente	en	el	domicilio:	LOCALIZADO	-
Estado dei domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Contribuyer	ente l	Localizado					

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00	50	11/07/2013	
2	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	15	11/07/2013	
3	Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones	15	01/07/2021	
1	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	15	01/07/2021	
5	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas		01/07/2021	

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002			
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002			
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002			
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006			
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	11/07/2013			
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/07/2013			
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)				

Página [2] de [3]





Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/01/2020
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/01/2020
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/07/2021
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	13/07/2021
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/09/2021
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2021
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/09/2021

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="mailto:www.sat.gob.mx">www.gob.mx</a>, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <a href="mailto:www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2022/05/31|AUT0104242A5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| UbCMT48oxmlR9eYUPVCE5Bm578UcCIAN9pUuXhWpnaQEPGs4ln0aDvCHvDspb2Ftl5Qm97OajO2kBwQui8 mClwGvkSeo6lemUodXCPrBVIBUal5bWF1uossDjsw7P5eiWoS1Xda+jQVhWNfu/lmDNj6n3Q+NNzcxmsIARXen PJQ=



Página [3] de [3]



